



MAT.: AUTORIZA PAGO ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD A
FUNCIONARIAS DE SALUD MUNICIPAL DE ALGARROBO
CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2021

ALGARROBO,
DECRETO N° P

24 AGO 2021

2257



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 de 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en el artículo N° 56° de la Ley 19.378, referente a que cada entidad administradora deberá fijar la estructura.
- Lo establecido en el Artículo 27 Ley 19.378 que dice relación a la asignación de responsabilidad de acuerdo con la estructura fijada.
- Ordinario N° 058 de fecha 27.04.2021, de la Directora Jimena Contreras Meneses, del Cesfam Algarrobo
- D.A. N° 1293 de fecha 05.05.2021, Nombra Encargados de Unidades y Jefaturas de Programas del Cesfam Algarrobo, a contar del 01 de Mayo al 31 de diciembre 2021.
- Dictamen N°10.856 de fecha 12.11.2014, que señala que No procede el pago de la asignación de responsabilidad directiva, durante licencias médicas.
- Licencia Médica N°6655122-9, de la funcionaria Francisca Catalán Gomez, encargada del sector Lila, por 84 días.
- Que el funcionario Julio Rubio Vera, es el jefe subrogante del sector Lila y quien debe realizar las funciones en ausencia de la titular.
- Licencias médicas folios N°3 Folio: 7019697-2 y N°3 Folio: 7114386-4 del funcionario Julio Rubio Vera, encargado subrogante sector Lila.
- Licencia médica folio 6799034-K de la funcionaria Rose Mery Hernandez Garcia, encargada de SAPU
- Licencia médica folio N° 3 056779600-0 de la funcionaria Lorena Barria Gonzalez, encargada titular Programa Adulto Mayor

DECRETO:

- I. Páguese la Asignación por responsabilidad correspondiente al % señalado, del sueldo base Municipal y Atención Primaria, en el nivel y categoría que corresponda, a las siguientes funcionarias dependientes del Servicio Traspasado de Salud Municipal de Algarrobo, por el mes de AGOSTO 2021:

N°	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PROGRAMA	PROFESIÓN	CAT	NIVEL	ASIG. %	MONTO A PAGAR \$
1	DANAE GARRIDO PALMA	-PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA -PROG. IMÁGENES DIAGNOSTICAS	MATRONA	B	9	10%	\$ 183.379
2	CONSTANZA BASTIAS MOLINA	PROGRAMA ODONTOLOGICO	CIRUJANO DENTISTA	A	12	10%	\$ 117.981
3	LORENA BARRIA GONZÁLEZ	-PROGRAMAS ADULTO MAYOR -PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	ENFERMERA	B	12	10%	\$ 20.147
4	MICHELLE MOREIRA ÁLVAREZ	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA PROGRAMA INFANTIL Y CHCC	NUTRICIONISTA	B	14	15%	\$ 194.322
	ROSE MERY HERNANDEZ GARCÍA	COORDINADORA SAPU TITULAR	ENFERMERA	B	10	15%	\$ 250.849
5	TAMARA ORTEGA ORTEGA	COORDINADORA SAPU SUBROGANTE	ENFERMERA	B	14		\$ 6.477
6	SILVIA GONZALEZ CERDA	PROGRAMA SALUD MENTAL JEFATURA SECTOR AMARILLO	PSICOLOGA	B	7	15%	\$ 306.152
7	IRENE GUAJARDO LARRONDO	JEFATURA SOME	KINESIOLOGA	B	9	10%	\$ 183.379
8	NICOLE DÍAZ MEZA	JEFATURA SECTOR VERDE	PSICOLOGA	B	13	10%	\$ 139.911
9	JULIO RUBIO VERA	JEFATURA SECTOR LILA	MÉDICO	A	15	10%	\$ 115.558
TOTAL ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD							\$ 1.518.155

- II. Cárquese el presente gasto a la cuenta N° 215.21.01.001.019.002 Planta: Asignación de responsabilidad Directiva y a la cuenta N° 215.21.02.001.018.001 Contrata: Asignación de responsabilidad Directiva, ambas correspondientes al Presupuesto de Salud año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



24 AGO 2021

2257

